

CONCÓN, 08 NOV 2024

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 3856 /

VISTOS:

- a) D.A N° 1909, de fecha 02 de octubre del 2020, que aprueba las Bases Administrativas Generales para la licitación y la Contratación de Obras Civiles de la I. Municipalidad de Concón.
- b) D.A N° 1731, de fecha 20 de mayo del 2024, que adjudica la licitación pública del proyecto **"Construcción Mirador El Prado"** a la empresa Sociedad Constructora Mejillones Ltda., Rut. 99.573.120-7
- c) D.A N° 2022 de fecha 12 de junio de 2024 que aprueba el Contrato denominado **"Construcción Mirador El Prado"**, celebrado entre la empresa Sociedad Constructora Mejillones Ltda. y la I. Municipalidad de Concón con fecha 07 de junio de 2024.
- d) Acta de Entrega de Terreno con fecha 15 de julio de 2024.
- e) Contratista con fecha 01 de octubre de 2024, ingresa por Mesón DOM (N° 202404377), Carta de solicitud extensión de plazo por 45 días corridos de la obra denominada **"Construcción Mirador El Prado"**
- f) MEMO DOM N° 638 de fecha 10 de octubre de 2024, que recomienda autorización para un Aumento de Plazo de la obra **"Construcción Mirador El Prado"**, **El que se encuentra debidamente fundamentado.**
- g) Ingreso Alcaldía N° 2097, de fecha 11 de octubre de 2024 que, Alcalde autoriza el aumento de obra solicitado por el Director de Obras (S), mediante MEMO N° 638, con fecha 10 de octubre de 2024.
- h) Sentencia de proclamación del Sr. alcalde.
- i) Decreto Alcaldicio N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, que notifica el nombramiento, del Sr. Sebastián Tello Contreras, run N° 16.859.928-5, en el cargo de Administrador Municipal.
- j) Decreto Alcaldicio N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2024, Delegase las atribuciones del funcionario Sebastián Tello Contreras como Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, tanto la Unidad Técnica de Obras como el Mandante autorizan los cuarenta y cinco (45) días corridos de Aumento de Plazo según lo expuesto en los Visto letra e), f) y g), toda vez que, las causas se encuentran debidamente fundamentadas y ajustadas conforme lo indica el D.A N° 1909, de las Bases Administrativas Generales, **Art. 11.4 Aumento del plazo del contrato por fuerza mayor o caso fortuito**, que se describen a continuación;
  - a) Debido a que el proyecto ha requerido múltiples aclaraciones, muchas de ellas para concordar las obras propuestas con la situación topográfica existente, lo que necesariamente ha ralentizado los trabajos. Por otro lado esta obra también se ha visto afectada por una situación de retraso general de abastecimiento por parte de las empresas externas proveedoras, en lo que refiere a mobiliario urbano considerado y las baldosas que deben ser utilizadas
  - b) Dado el inconveniente señalado esta Unidad técnica considera autorizar el aumento de plazo de la obra **"Construcción Mirador El Prado"**.
- 2. Que la garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato se encuentra en custodia y vigente hasta el próximo 28.02.2025.

07 NOV 2024

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO:

- 1. **RATIFIQUESE**, el Aumento de Plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, a la obra obra "Construcción Mirador El Prado"
- 2. **RATIFIQUESE**, el Acta Entrega de Terreno con fecha 15 de julio de 2024 para la obra, obra "Construcción Mirador El Prado"
- 3. **INSTRUIR**, al Contratista las extensiones necesarias de las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, y las Pólizas de Todo Riesgo en la Construcción y Responsabilidad Civil de acuerdo a los nuevos plazos y montos, debiendo cumplir con lo estipulado en las Bases Administrativas.
- 4. **DÉJESE**, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato corresponde **el día 16 de noviembre de 2024 y que**, no implica aumentos en los Gastos Generales ni utilidades.
- 5. **CONFECCIONESE**, por parte del Sr. Director de Asesoría Jurídica, el Anexo de Contrato respectivo.
- 6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**

  
**FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS**  
**ALCALDE**

**FRV /STC/ARR/VCM/vcm.**  
**Distribución:**  
1. Alcaldía.  
2. Secretaría Municipal.  
3. Sociedad Constructora Mejillones Ltda.  
4. SUBDERE  
5. Contraloría Regional de Valparaíso  
6. Dirección de Control Municipal.  
7. Asesoría Jurídica.  
8. Director SECLAC.  
9. Archivo Propuesta. (2597-18-LP24)  
10. D.O.M. (202404377) **(46)**

|                            |             |          |
|----------------------------|-------------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON |             |          |
| Dirección de Control       |             |          |
| Objetado                   | 07 NOV 2024 | Revisado |

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL

**- 7 NOV 2024**

**RECIBIDO** HORA: **10:30**